

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE MÉRIDA**

EDICTO de 26 de abril de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento F02 n.º 245/2015. (2017ED0099)

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Mérida.
Unidad Procesal de Apoyo Directo.
Avenida de las Comunidades, 25- 2.ª planta.
Teléfono: 924387226, Fax: 924388773.
Equipo/usuario: 3.
Modelo: 76000J.
N.I.G.: 06083 41 1 2015 0004088.
F02 FamL. Guard, Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000245 /2015.
Procedimiento origen: /.
Sobre otras materias.
Demandante D/ña. Urbano Aznar García.
Procurador/a Sr/a. Yolanda Corchero García.
Abogado/a Sr/a. Marta Garcia Trujillo.
Demandado D/ña. Alicia Holguín López.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 102

En Mérida, a 5 de julio de 2016.

Vistos por mí, D.ª M.ª Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos del procedimiento contencioso sobre guarda y custodia, visitas y alimentos de hijos menores a instancia de D. Urbano Aznar García, como demandante, representado por la Procuradora D.ª Yolanda Corchero y asistido de la Letrada D.ª Marta García Trujillo, D.ª Alicia Holguín López, como demandada, en situación procesal de rebeldía, y el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que estimando en parte la demanda formulada por D. Urbano Aznar García contra D.ª Alicia Holguín López, debo acordar y acuerdo la fijación de las medidas paterno filiales indicadas en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.



Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alicia Holguín López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Mérida, a veintiséis de abril de 2017.

El/la Letrado/a de la Administración
de Justicia

